

46 31 du 1915

14943

* Calle Ronda San Pedro, 35 bis, hay tienda con sótanos con buena luz y ventilación para alquilar. Entresuelo propio para despacho. Razón la portera.
* Recomendamos el verdadero **Hierro Bravais** adoptado en los Hospitales de París y que prescriben los médicos contra la anemia, clorosis y debilidad, dando á la piel del bello sexo el sonrosado y aterciopelado que tanto se desea. Es el mejor de todos los reconstituyentes. No produce estreñimiento ni diarrea, teniendo además la superioridad sobre todos los ferruginosos de no fatigar nunca el estómago.

PELETERÍA DE PEDRO M. BERTRAN

Ronda San Pedro, 66.

Últimas novedades en capas, manguitos de fantasía, gusto y elegancia. Especialidad en los encargos. Sin competencia.

PAUL IZABAL garantiza **PIANOS** de su acreditada FÁBRICA. por 10 años todos los **20, Tallers. 20**

VINOS MARCA CLARIANA de mesa, tintos y claros, siempre viejos y conservados con toda su pureza. Vinos rancios, Moscatel, Garnacha, Jerez, Málaga, etc., champagnes y licores. Aceites finos. **Princesa, 21, y Boquer, 12.** Teléfono, 1.097.—Servicio á domicilio.

El Dr. R. Le Roy de Guenet ha trasladado su residencia al número 16 de la calle Pelayo, 2.º piso.

ACREDITADOS CHOCOLATES DE ARAGON de **D.ª PILAR LANA**, de Zaragoza. Los mas alimenticios y de fácil digestión. *De venta:* Sres. V. Ferrer y C.ª, Princesa, 1; J. Fortuny, Hospital, 32, y principales Ultramarinos y Colmados de Barcelona y pueblos convecinos.

POR 16 DUROS magnífico reloj de oro, para caballero, con hermoso estuche. Composturas garantidas y de precisión, por estropeado que esté el reloj. Se vuelve á dar el color negro á los relojes de acero, quedando como nuevos. Aplicación del remontoir invisible á todos los relojes de llave, aunque sean antiguos. **Juan Feliu y Codina**, relojero constructor. **Jaime I, número 17.**

Colonia

LA DOCTRINA DE MONROE.

Setenta y dos años hace, el 2 de diciembre de 1823, Jaime Monroe, presidente de la república de los Estados Unidos, hizo en su Mensaje presidencial la siguiente declaración:

«Como deber que nos imponen nuestra buena fe y las amistosas relaciones que existen entre los Estados Unidos y las potencias europeas, hemos de declarar que toda tentativa por parte de éstas para estender sus sistemas políticos á cualquier punto de nuestro hemisferio la consideramos peligrosa para nuestra tranquilidad y nuestra seguridad. En cuanto á las actuales colonias y dependencias de los estados europeos en América no hemos intervenido ni intervendremos en sus asuntos; pero en cuanto á los países americanos que han proclamado su independencia, que la han sostenido, y á quienes nosotros la hemos reconocido, después de maduras reflexiones y en conformidad á los principios de justicia, cualquiera intervención de un poder europeo para oprimirlas ó para fiscalizar en algún modo sus destinos no podríamos menos de considerarla como una manifestación de hostilidad á los Estados Unidos..... y nos sería imposible permanecer espectadores indiferentes de una tal intervencion, produjérase en la forma en que se produjera.»

Esta es, en sustancia, la llamada doctrina de Monroe. En su forma se reduce á la afirmacion que un jefe de Estado hace por sí y ante sí (y por tanto sin fuerza de obligar á ningun otro Estado y ni siquiera al mismo que él representa) de lo que en derecho internacional público se llama el principio de la no intervencion; en su fondo es algo mas trascendental: es la afirmacion de que el nombre *América* deja de ser una mera espresion geográfica y pasa á significar una verdadera entidad histórica que acaba de nacer con la emancipacion de la mayor parte de las colonias españolas, y cuyo primer vajido es la declaracion misma.

La opinion y los gobiernos europeos han parecido desconocer, ó han creido conveniente aparentar que desconocian, este fondo, que es lo verdaderamente sério de la llamada doctrina de Monroe, al criticar la aplicacion que de la misma pretende hacer al conflicto anglo-venezolano el gobierno de los Estados Unidos.

Y realmente, fijándose solo en la letra del párrafo antes transcrito, y en sola la esterioridad del conflicto actual entre la Gran Bretaña y Venezuela, la aplicacion no resulta razonable.

La frontera entre la Guayana inglesa y la república de Venezuela nunca ha sido clara y perfectamente delimitada; siempre ha dado lugar á discusiones. Pero estas discusiones se han vuelto naturalmente mas enconadas desde que en dichos terrenos fronterizos y de dudosa pertenencia se descubrieron riquísimas minas de oro. Este mayor encono originó últimamente el conflicto que ahora se debate: y fué que las tropas venezolanas hicieron prisionero un destacamento de policia de la Guayana inglesa que encontraron en uno de dichos terrenos fronterizos. Inglaterra entabló en seguida una reclamacion exigiendo de Venezuela 60,000 dollars como reparacion del atropello, y que se le reconociera el derecho sobre los terrenos que de tiempo reivindicaba como suyos. Tal era la cuestion entre Inglaterra y Venezuela.

Por atentamente que se lea el párrafo de Monroe, nada se encuentra en su testo que haga prever que los Estados Unidos hayan de entrometerse para nada en una cuestion de fronteras como ésta, en la que ninguna de las partes interesadas pretende aumentar ni disminuir su derecho, y si tan solo determinar concretamente aquello que han creido siempre suyo.

Y, sin embargo, en seguida que Inglaterra hubo entablado la reclamacion antedicha, M. Olney, secretario del Estado norte-americano, dirigió al gabinete inglés una nota en la que invocando la doctrina de Monroe protestaba contra lo que él llamaba engrandecimiento de la Guayana inglesa á espensas de Venezuela, é intimaba que la cuestion fuera sometida á un arbitraje.

Planteado así el asunto sobre el testo de la doctrina de Monroe, el gabinete Salisbury contestó lo que era natural contestara: que nada tenia que ver el conflicto anglo-venezolano con la tal doctrina, y que los Estados Unidos no tenían título alguno para entrometerse en el asunto ni para imponer arbitrajes á nadie.

Y á todo esto ha venido el presidente Cleveland diciendo en su Mensaje que sí que tenia aplicacion la zarandeada doctrina, y ha pedido al país un crédito para enviar á la frontera anglo-venezolana una comision que determine las verdaderas pertenencias de uno y otro Estado; y ha declarado que, una vez hecho esto los Estados Unidos se opendrán por todos los medios á que Inglaterra entre en posesion del territorio que la comision haya señalado como perteneciente á Venezuela.

Esta especie de provocacion ha alborotado á la diplomacia y á la prensa europea, y todo se vuelve manosear el testo de Monroe, y negarle autoridad, porque lejos de ser un convenio internacional no es mas que una opinion de un presidente de república no sancionada siquiera por un acuerdo del poder legislativo; y aun considerándolo como doctrina opinable de derecho internacional, se deletrea el tal testo para hacer vsr como es inaplicable al caso en cuestion; y se le mira por arriba, y por abajo, y por los lados, y al trasluz; pero prescindiendo siempre de su fondo, de su alma, de lo que tiene de fuerza viva y verdadera bajo la vana fórmula doctrinaria.

Este fondo, esta fuerza, fueron las que hicieron brotar la nota de M. Olney; en aquella fuerza y en aquel alma pensaba lord Salisbury al contestarle; en la vitalidad tambien de la doctrina de Monroe y no en su fórmula se apoyó M. Cle-

veland al lanzar su provocacion á Inglaterra; y la diplomacia y la prensa afectan manosear la fórmula, cuando en realidad lo que les preocupa y les escita es lo que tiene dentro.

Solo que hablando cada uno segun su corazon, los Estados Unidos hubieran tenido que decir por boca de M. Olney á Inglaterra:—Los americanos nos sentimos todos animados de un solo espíritu ya desde Jaime Monroe, y vamos sintiéndonoslo mas cada dia y mas fuertes en frente, y á poco que profundicemos, en contra de la vieja Europa. Cualquier pretesto nos es bueno para afirmar y hacer valer esta solidaridad; y hoy que tú intentas imponerte á un pequeño Estado, te decimos que no te le impondrás; porque, tenga ese Estado razon ó no la tenga, nosotros se la damos en contra tuya solo porque es un Estado americano. —Y á eso Inglaterra hubiera debido contestar:—Aunque voy siendo algo vieja, demasiado sabes lo fuerte que me encuentro todavía para que te atrevas á provocarme en serio, y menos presintiendo, como debes sentir, que en querellas como la que me buscas tengo Europa á mis espaldas; una guerra semejante seria una enormidad que ni tú ni yo deseamos; así, pues, estoy segura de que me dejarás en paz arreglar las cosas á mi gusto con ese pequeño Estado, y que antes de arrostrar la responsabilidad y las consecuencias de una guerra monstruosa, lo pensarás dos veces.—Y entonces M. Cleveland, en vez de redactar su Mensaje, hablando en plata hubiera replicado, llevando la voz de los Estados Unidos:—Pues no lo pienso ni dos ni una: será lo que tú quieras; ambas naciones tememos la guerra, pero se saldrá con la suya la que mas sepa disimular su miedo. A tí, que eres vieja y cauta, te cuadra mejor la prudencia y el volverte atrás ante el peligro; á mí, que soy jóven é impetuosa, me sienta bien la audacia y la imprudencia. Por esto, sin necesidad de llegar á las manos, el triunfo será mio.—Y la opinion y la prensa europea, á manera de coro en la tragedia, diria:—La jóven América va creciendo y afirmándose: ¿hasta cuándo se dejará pasar sin correctivo su juvenil petulancia? ¿Y qué sucederá el dia en que álguien se decida á corregirla? Cuidado, cuidado... Europa debe mostrarse digna, pero prudente. Europa y América... América y Europa... estas dos palabras suenan á fatalidad histórica...

Así habrían hablado, y así hablan en el fondo de su corazon cuantos á estas horas, por inveterada costumbre ó por miedo al sonido de su propia voz, se entretienen, cada cual á su manera y segun el papel que desempeñan, en disecar el testo muerto de un Mensaje que leyó setenta y dos años hace un presidente insignificante.

Y ahí tienen explicado nuestros lectores el por qué estos últimos dias se ha hablado tanto de la doctrina de Monroe.

J. MARAGALL.

LA CIENCIA AMENA.

(DE NUESTRO REDACTOR ESPECIAL.)

EL ARGONO.

Hace algunos meses, á raíz de descubrirse el nuevo gas que con el nombre de argono se bautizó, publiqué sobre el mismo asunto un artículo en el *Diario de Barcelona*, y si hoy vuelvo á ocuparme en él, dedicándole el último trabajo mio que ha de ver la luz en dicho periódico dentro del año 1895, es que los datos que actualmente se poseen sobre el génesis y las propiedades del mencionado argono son bastante mas completos é interesantes que en un principio.

Segun explica el doctor Luis Karell, el aire atmosférico que rodea nuestro planeta no ha tenido siempre la composicion que ahora. Al terminarse el globo, la casi totalidad del aire la formaban el ázoe y el ácido carbónico. No habia oxígeno puro, pues que en ese caso no se encontrarían en la montaña primitiva cuerpos combustibles, como grafito y azufre. Estos, en efecto, de existir en la atmósfera oxígeno libre, se hubiesen transformado *in statu nascendi* en óxidos.

Semejante atmósfera de ázoe y ácido carbónico no impidió el desarrollo de plantas inferiores, pues la esperiencia demuestra que éstas pueden existir en una mezcla de dichos gases.